

PORTADA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

ACETATOS “IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COBRO Y PAGO PARA LA FINANCIACION DE LAS EMPRESAS” PARA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE DE FINANCIACION INTERNACIONAL DE LA EMPRESA

LICENCIATURA EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

FACULTAD DE ECONOMIA, UAEMex.

TOTAL DE CREDITOS: 8

M. EN E. JOSE ANGEL GONZALEZ ARREARAN

OCTUBRE DE 2015



DATOS DE IDENTIFICACION

- UNIDAD DE APRENDIZAJE: **Financiación Internacional de la Empresa**
- PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE IMPARTE: **Licenciatura en Relaciones Económicas Internacionales.**
- AREA DE DOCENCIA: **Gestión Internacional de la Empresa**
- TIPO DE UNIDAD DE APRENDIZAJE: **Curso-Taller.**
- CARÁCTER DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE: **Obligatorio.**
- NUCLEO DE FORMACION: **Integral.**
- MODALIDAD: **Presencial.**
- HORAS TEORIA: **2**
- HORAS PRÁCTICA: **4**
- TOTAL DE CREDITOS: **8**
- AUTOR: **M en E. José Angel González Arrearán**



LOS MEDIOS DE COBRO Y PAGO PARA LA FINANCIACION DE LAS EMPRESAS

Acetatos



LOS MEDIOS DE COBRO Y PAGO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.

Definición.

Un medio de cobro o pago internacional es un instrumento cifrado en monedas extranjeras debidamente aceptado por el vendedor (exportador) como suficiente para satisfacer la deuda del comprador (importador).



Medios de pago simples.

El pago se soporta en un documento financiero o efecto comercial acordado y reconocido por ambas partes y aceptado por el importador.

Medios de pago documentarios.

El pago de la transacción suele estar condicionado a que el exportador entregue ciertos documentos comerciales representativos de la mercancía previamente establecidos por el importador.



Medios de pago simples.

- Cheque personal.
- Cheque bancario.
- Orden de pago simple.
- Remesa simple.
- Billetes de bancos extranjeros.

Medios de pago documentarios.

- Orden de pago documentaria.
- Remesa documentaria.
- Crédito documentario.
- Stand-by Letter of Credit.
- Carta de crédito comercial.
- Cheque bancario documentario.



EL CHEQUE.

Es un documento que permite librar fondos con cargo a una cuenta en una entidad financiera. Conlleva un mandato de pago emitido por el librador a favor de una persona concreta si es nominativo o del tenedor si es a portador, y debe ser atendido por el depositario de los fondos.

Figuras participantes:

- Librado
- Librador
- Tenedor
- Ordenante
- Beneficiario



Qué debe aparecer en un cheque:

- Denominación de “cheque”.
- Lugar y fecha de emisión.
- Mandato de pagar una cantidad fijada en una divisa.
- Nombre del librador y firma.
- Librado.
- Lugar de pago.

Tipos de cheques en el comercio internacional:

- Cheque personal o de cuenta corriente.
- Cheque bancario.
- Cheque de viaje.

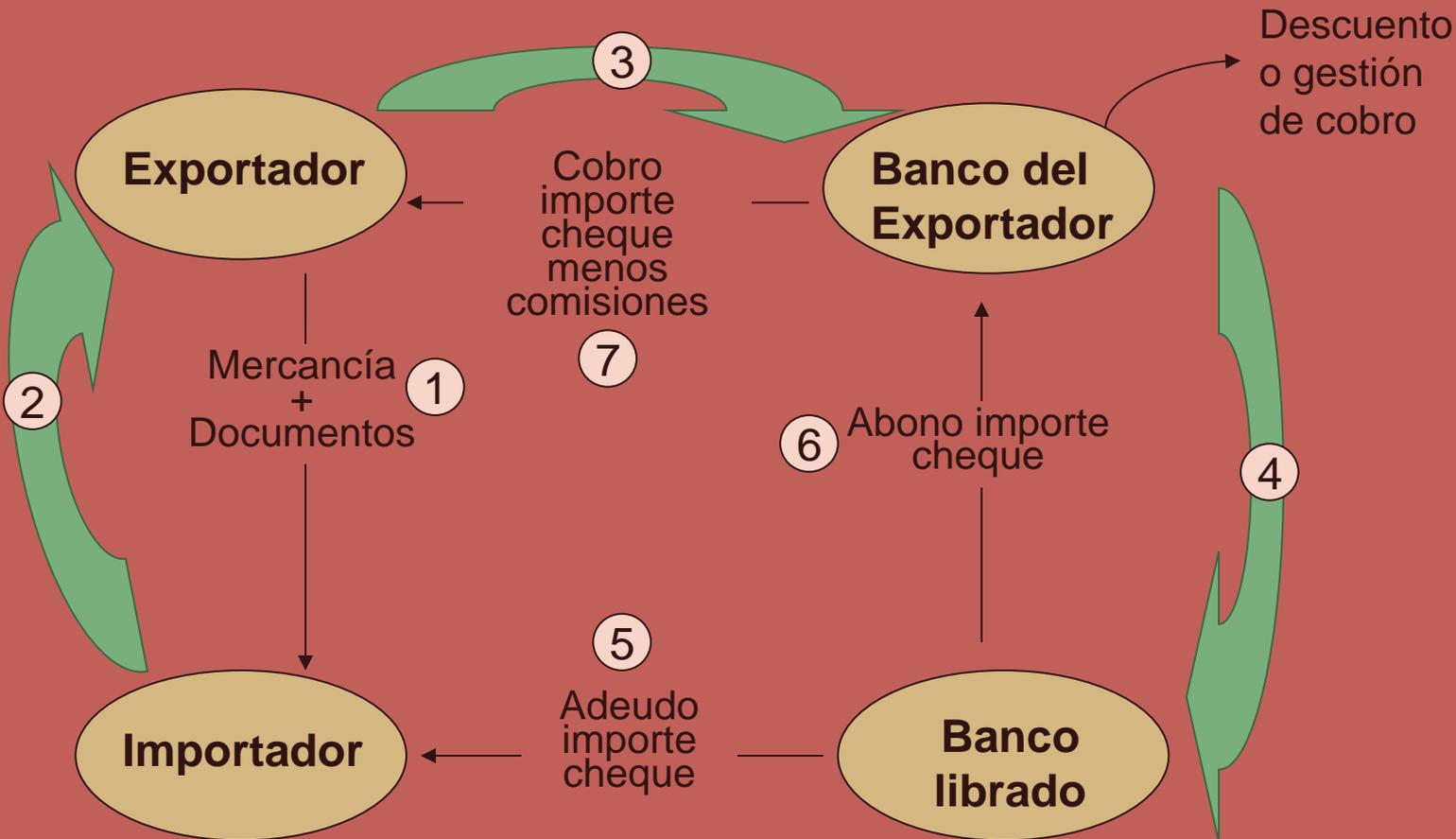


EL CHEQUE PERSONAL.

Como medio de pago en una operación de compraventa internacional es un documento emitido por el importador contra la cuenta que mantiene en su banco a favor del exportador.



Procedimiento de tramitación del cheque personal.



 Movimientos del cheque



Ventajas del cheque personal

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none"> -Tramitación -Libertad momento emisión -Emisión a coste cero -Rentabiliza la cuenta -Posibilidad de no efectuar el pago si la mercancía no es conforme -Stop payment 	No tiene

Inconvenientes del cheque personal

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
-Asume riesgo de cambio si el contrato se realiza en moneda extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> -Liquidez lenta -Asume riesgos importantes -Posibilidad de sufrir retrasos o impagos -¿Cumplirá el cliente? -<i>Float</i> importante -Seguimiento exhaustivo



RIESGOS

Derivados del propio documento: autenticidad de la firma, legalidad de la emisión del documento, existencia de saldo suficiente en la cuenta del importador, posibilidad de pérdida o sustracción del documento...

Para el exportador: si entrega la mercancía antes de cobrar el cheque.

Para el importador: si envía el cheque antes de recibir la mercancía y comprobarla

Para el banco negociador: si descuenta el cheque al exportador y después es devuelto por impagado o fraudulento y no puede adeudar en la cuenta del exportador.



EL CHEQUE BANCARIO.

Es emitido por una entidad financiera con cargo a los fondos de una cuenta que posee en otro banco extranjero (banco corresponsal) o contra sí misma. En la compraventa internacional se emite a petición del importador (que no figura en el documento ni interviene a partir de la emisión), a favor del exportador.

Intervienen:

- Importador
- Banco emisor (librador)
- Banco librado (pagador)
- Exportador



Procedimiento de tramitación del cheque bancario.



Ventajas del cheque bancario

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none">-Comisiones muy bajas-Se suele pagar tras examinar la mercancía-Financiación comercial sin costes procedente del exportador	<ul style="list-style-type: none">-Mayor seguridad que un cheque personal-Descuento rápido-Negociación y financiación más barata que en el cheque personal

Inconvenientes del cheque bancario

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none">-Inconvenientes ante la posible pérdida del cheque-El adeudo se produce el día de la emisión	<ul style="list-style-type: none">- Posible pérdida, robo o extravío



RIESGOS

Derivados del propio documento: autenticidad de la firma, legalidad de la emisión del documento, existencia de saldo suficiente en la cuenta del importador, posibilidad de pérdida o sustracción del documento...

Para el exportador: si entrega la mercancía antes de cobrar el cheque.

Para el importador: si envía el cheque antes de recibir la mercancía y comprobarla

Para el banco negociador o corresponsal: si descuenta el cheque al exportador y surgen problemas.

Para el banco emisor: si la operación ha sido previamente financiada.



ORDEN DE PAGO SIMPLE O TRANSFERENCIA.

El importador (ordenante) cursa una petición a su banco para que pague a un tercero (beneficiario) una cantidad de dinero.

Figuras participantes:

- Ordenante
- Banco emisor
- Banco pagador
- Beneficiario
- (Banco reembolsador)



TIPOS DE ÓRDENES DE PAGO SIMPLES.

-**Directa:** el beneficiario tiene cuenta en el banco emisor
-**Indirecta:** el beneficiario utiliza otro banco para hacer la transferencia.

-**Orden de pago:** el importe se paga en la caja de una oficina bancaria.

-**Orden de cobro:** el importe se abona en la cuenta del exportador.

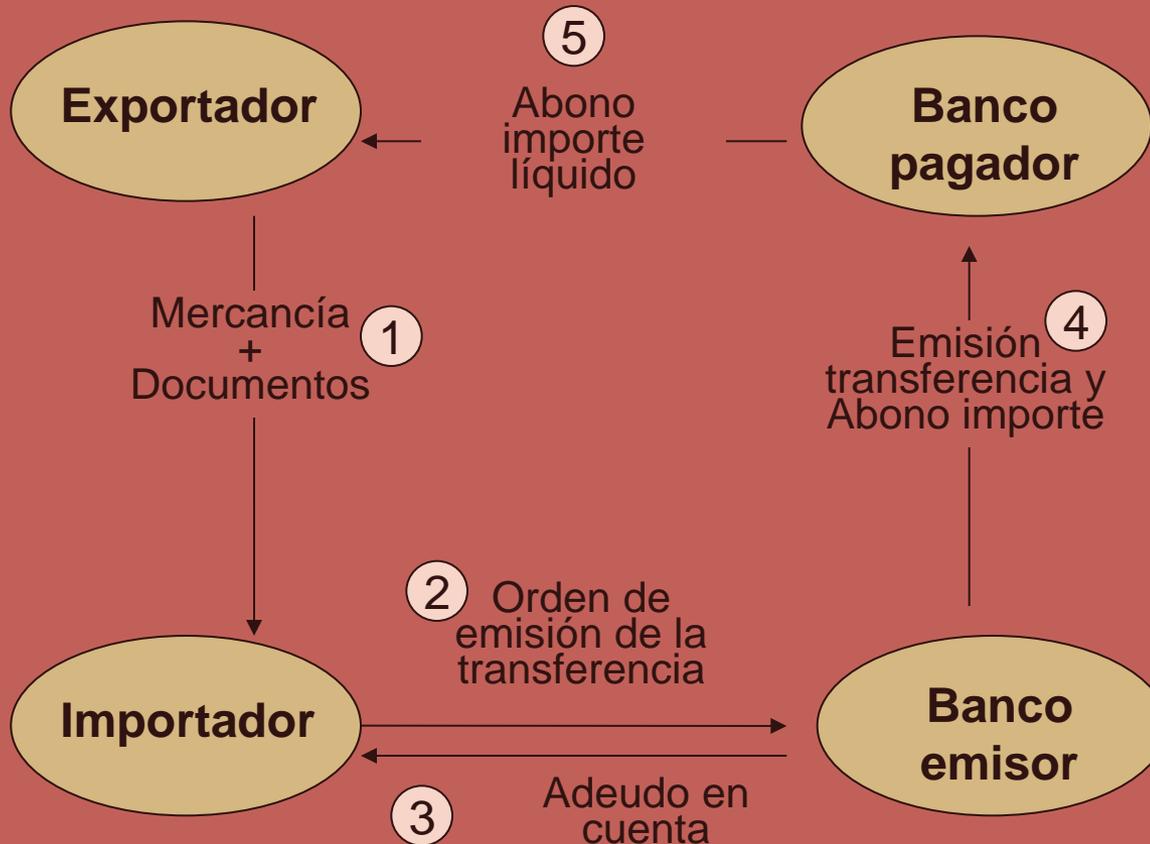
-Transferencia postal

-Télex

-Swift



Procedimiento de tramitación de una transferencia swift con pago posterior a la entrega de documentos



Ventajas de la orden de pago simple

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none"> -Tramitación muy simple -Coste reducido -Rapidez y fiabilidad -Posibilidad de devolución del pago -Financiación comercial del exportador 	<ul style="list-style-type: none"> -Rapidez y simplicidad -No hay riesgo de extravío -Costes muy reducidos -Gestión reducida

Inconvenientes de la orden de pago simple

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none"> -Mayor coste que el cheque personal -No disfruta del floating que le aporta el cheque personal 	<ul style="list-style-type: none"> -No es irrevocable -Inseguridad de que el pago se haga en la fecha acordada -Si es impagada el cobro es difícil -Seguimiento muy exhaustivo



RIESGOS

Para el exportador: si entrega la mercancía antes de recibir la transferencia.

Para el importador: si ordena la transferencia antes de recibir la mercancía y comprobarla

Para el banco emisor: si la operación ha sido previamente financiada.

Para el banco negociador: si abona directamente al beneficiario sin comprobar que los fondos se han recibido correctamente



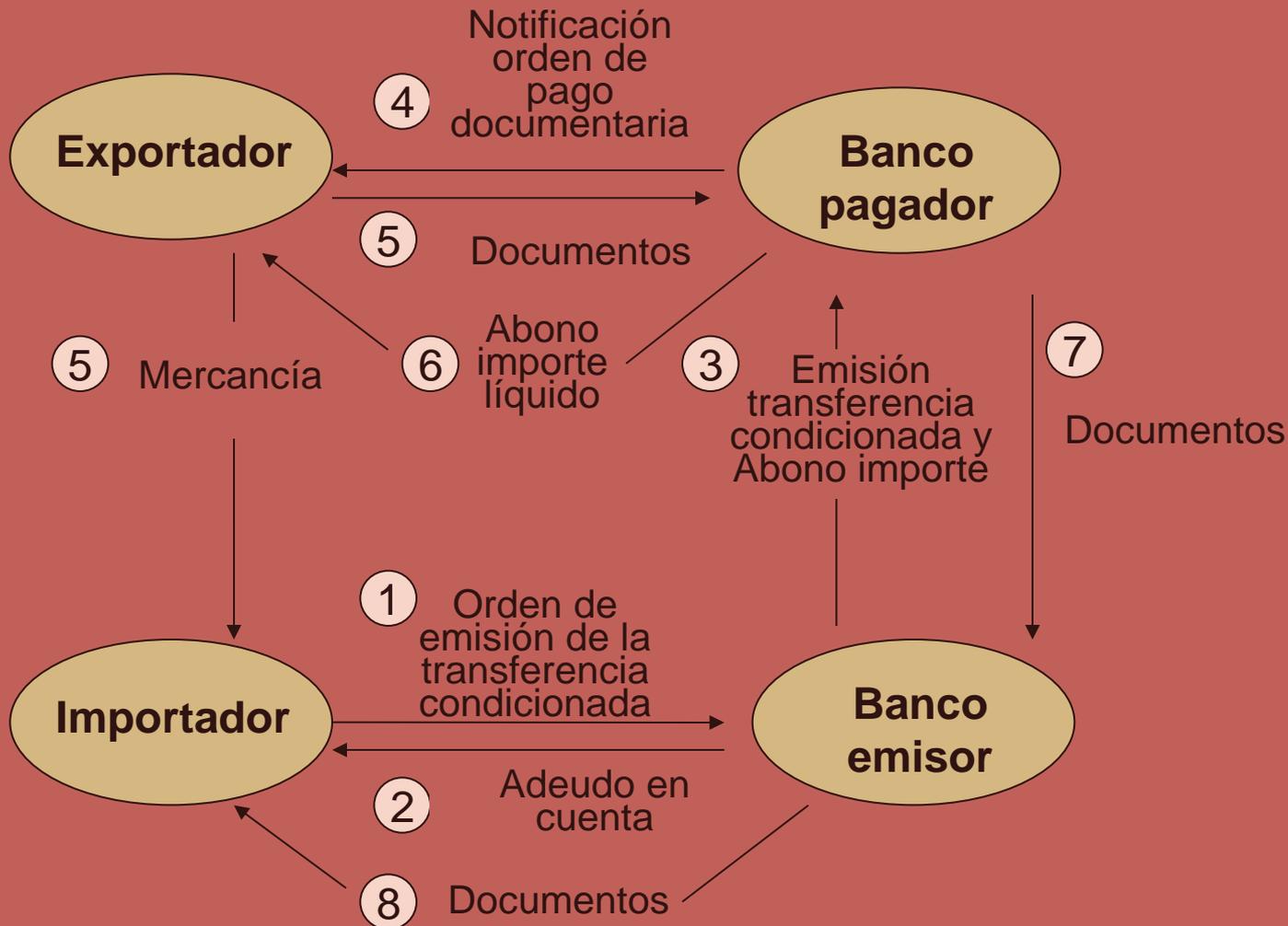
ORDEN DE PAGO DOCUMENTARIA.

El importador cursa a su banco una orden para que pague al exportador una determinada cantidad de dinero contra la presentación por éste de unos determinados documentos especificados en la propia orden.

El documento mínimo que suele solicitarse es el original del documento de transporte, como el *Bill of Lading (B/L)*.



Procedimiento de tramitación de una orden de pago documentaria



LA REMESA.

Es un medio de pago por el que el exportador entrega a su entidad financiera unos documentos (comerciales y financieros o solamente financieros) para que proceda a gestionar su cobro o aceptación por parte del importador.



LA REMESA SIMPLE (*Clean collection*).

El exportador remite los documentos comerciales y la mercancía directamente al importador sin utilizar la gestión de su banco. Además dispondrá de un efecto comercial que deberá tramitar para su aceptación por parte del importador como reconocimiento de su deuda.

La aceptación del efecto se puede realizar de tres formas diferentes:

- A iniciativa del exportador
- A iniciativa del importador
- A través de una entidad financiera



Procedimiento operativo de una remesa simple con instrucciones del exportador a su banco para que la presente contra aceptación y pago a su vencimiento.



LA REMESA DOCUMENTARIA *(Documentary Collection).*

El exportador solicita al banco remitente que presente los documentos comerciales y los financieros al banco presentador contra pago o aceptación del deudor, o si solo se incorporan documentos comerciales, se haga contra pago directo por el importador.



Procedimiento operativo de una remesa documentaria que contiene los documentos comerciales representativos de la mercancía y pagadera a la vista contra entrega de dichos documentos.



Ventajas de la remesa documentaria

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none"> -Posibilidad de examinar los documentos antes de pagar -Si paga los documentos recibirá la mercancía con seguridad -Puede retrasar el pago hasta que llegue la mercancía 	<ul style="list-style-type: none"> -Seguridad -Acceso a financiación bancaria -Rápido acceso a la vía judicial en caso de impago -Mejora sus ofertas -Posición al negociar con aseguradoras

Inconvenientes de la remesa documentaria

<i>Importador</i>	<i>Exportador</i>
<ul style="list-style-type: none"> -Coste superior a un cheque o una transferencia -Tramitación lenta -No se puede rechazar el pago -Las reclamaciones se hacen directamente al exportador 	<ul style="list-style-type: none"> -Costes bancarios elevados -Riesgo de rechazo de mercancías y pago -Soporta la financiación de la venta hasta su cobro -Proceso de cobro lento



GESTIÓN ELECTRÓNICA DE REMESAS.

Inconvenientes de la gestión electrónica de remesas

Importador

Exportador

-Imposibilidad de protestar el documento financiero en caso de impago

Ventajas de la gestión electrónica de remesas

Importador

Exportador

-Reducción de costes bancarios
-Simplificación de procedimientos

-Rapidez del reembolso
-Conocimiento anticipado de la fecha de abono
-Reducción de costes
-Conocimiento inmediato de la situación de la operación



EL CRÉDITO DOCUMENTARIO

- Es un mandato de pago que el importador cursa a su banco para que pague al exportador el importe de la operación siempre y cuando se cumplan cada una de las condiciones impuestas.
- Es un pago contra documentos



CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO DOCUMENTARIO

- Seguridad de cobro ■ MAXIMA
- Confianza vendedor frente a comprador. ■ MINIMA
- Costes y gastos bancarios. ■ MUY ELEVADOS



¿QUIÉNES PARTICIPAN?

BENEFICIARIO

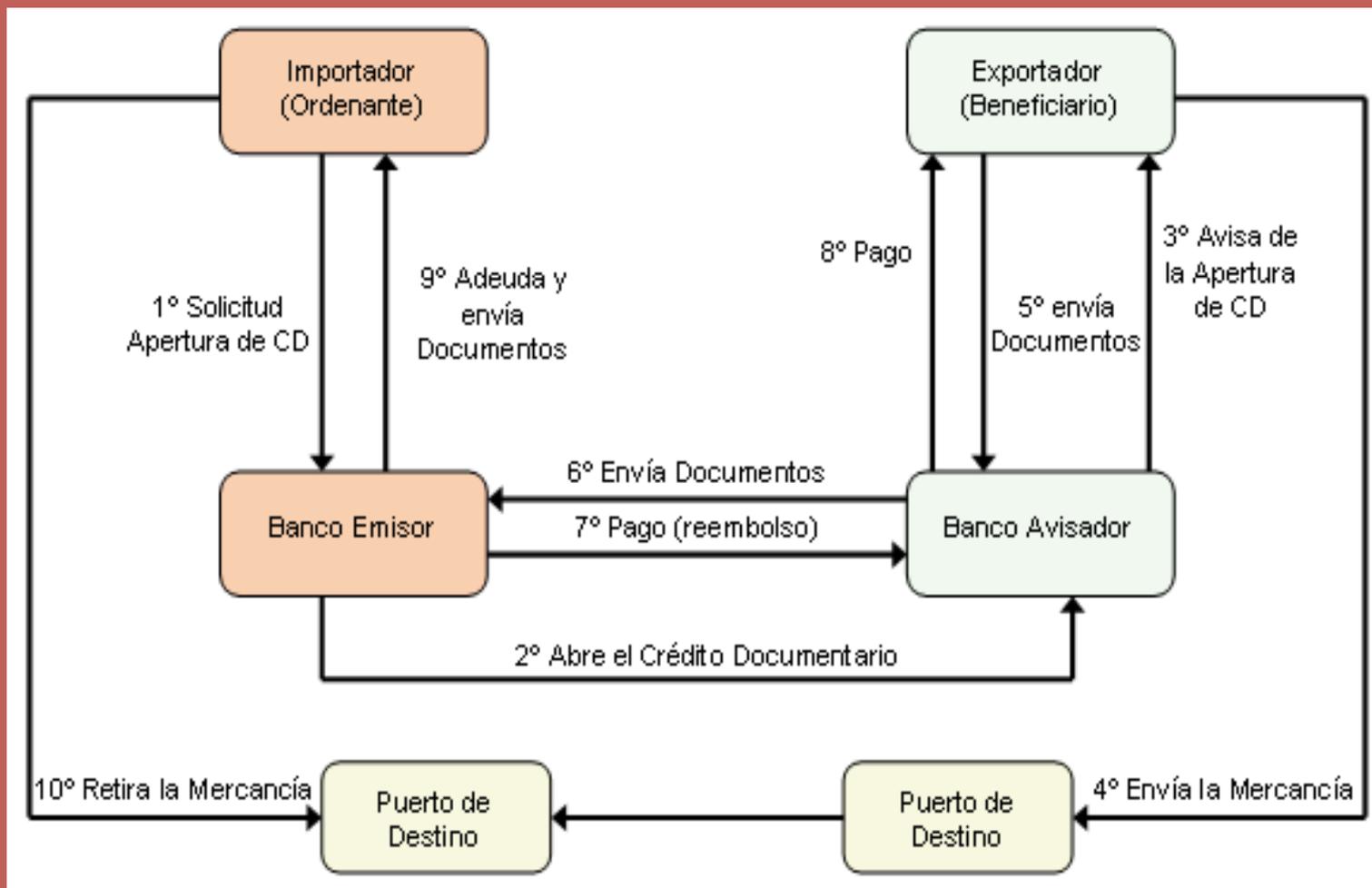
-  Es el exportador que solicita al importador la apertura del crédito.
-  En caso de incumplimiento el importador decide pagar o no.
-  El exportador es el dueño de la mercancía hasta que cobra.

ORDENANTE

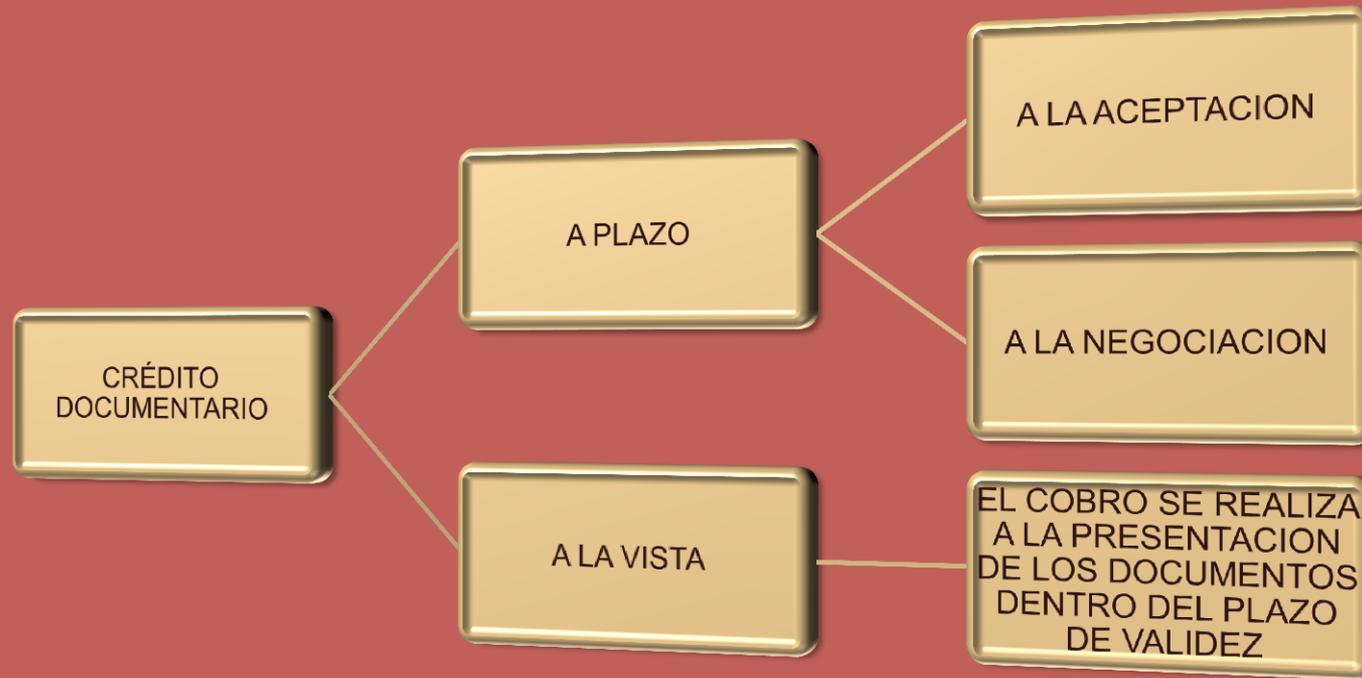
-  El importador que solicita la apertura del crédito para el importador.
-  Fija las condiciones bajo las cuales el exportador puede cobrar.



OPERATIVA GENÉRICA DE UN CRÉDITO DOCUMENTARIO



CLASIFICACIÓN



Créditos documentarios según compromisos de los bancos

Banco emisor importador

1. Créditos revocables.
2. Créditos irrevocables

Banco emisor avisador

3. Créditos confirmados.
4. Créditos no confirmados

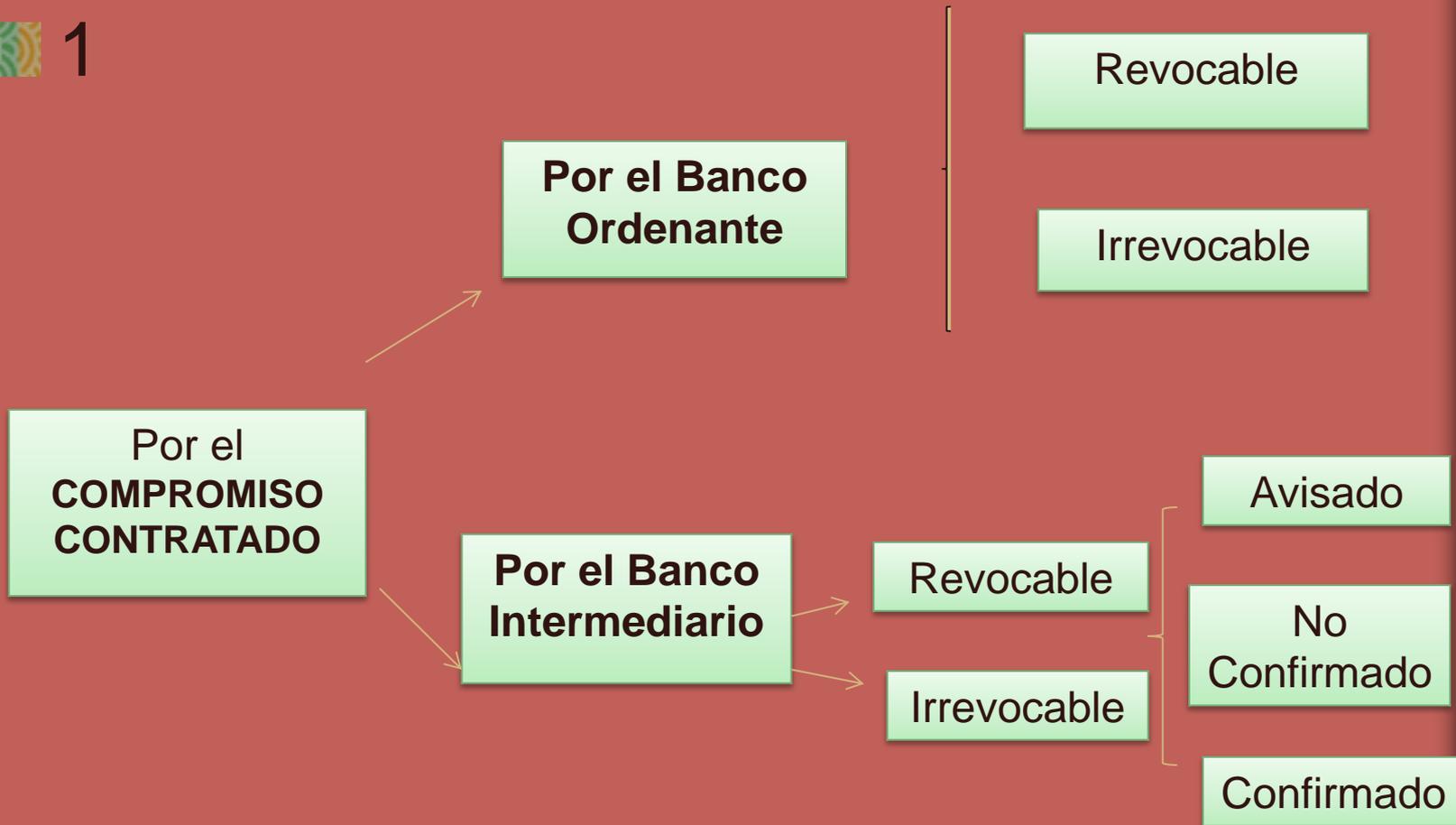
Banco fijado para cobro

5. Pagaderos en banco emisor.
6. Pagaderos en banco avisador.



Crédito documentario. Por el compromiso contratado.

1



Crédito documentario. Forma de reembolso.

2

Entrega de documentos contra pago

En las cajas del banco emisor

En las cajas del banco diario

Por la **FORMA DE REEMBOLSO**

Entrega de documentos contra ACEPTACION

Negociación de la Documentación

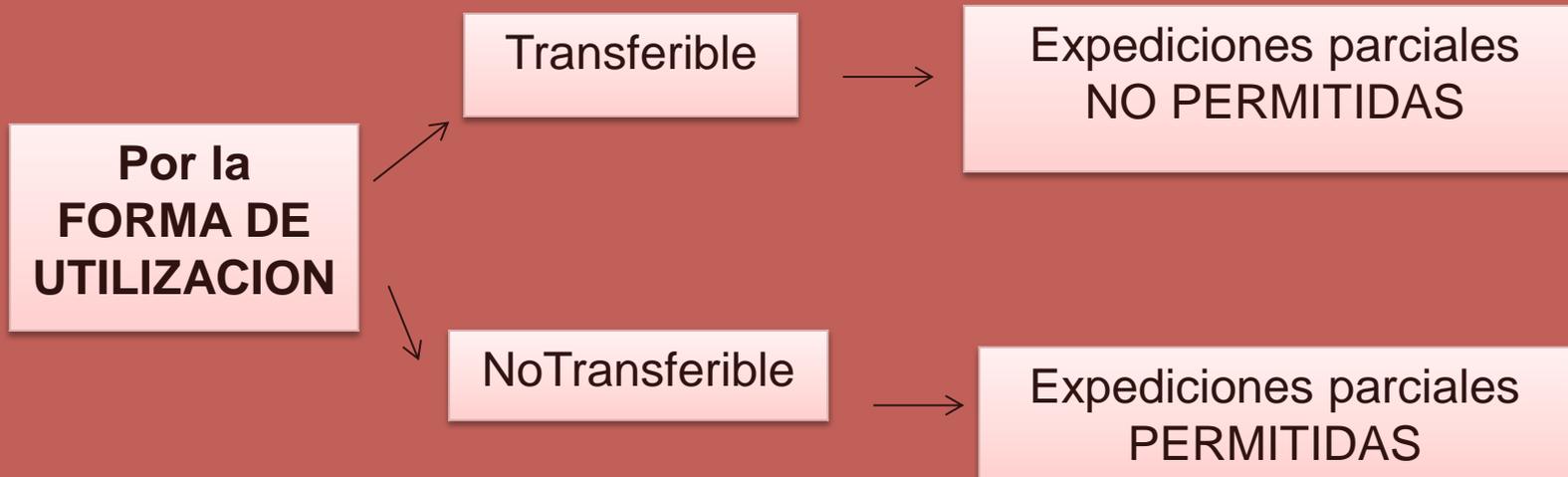
Cláusula ROJA

Cláusula VERDE



Crédito documentario. Forma de utilización.

3



Cartas de crédito

Cartas de Crédito de garantía

- Su objetivo principal es ya no utilizarse como medio de pago, sino como una garantía por la cantidad debida.
- La característica principal de ésta es que tanto el ordenante como el beneficiario no esperan la actividad del banco para instrumentar el pago.

Carta de crédito comercial

- Consiste en un documento emitido por un banco a favor del exportador extranjero mediante el cual dicho banco se compromete a pagar los efectos que le sean enviados según los términos y condiciones que aparecen en el propio documento.



Diferencias entre la carta de crédito y el crédito documentario

■ Carta de Crédito

■ La **carta de crédito** suele recibir generalmente el **BENEFICIARIO** directamente del banco emisor.

■ Puede ser utilizable en cualquier banco internacional

■ Crédito documentario

■ Se comunica siempre al **BENEFICIARIO** por parte del **BANCO AVISADOR** o **BANCO INTERMEDIARIO**

■ Sólo se utiliza a través del **BANCO** internacional que indica la apertura del mismo.



BIBLIOGRAFÍA

Álvarez González, A. (2006): Medios de pago y operaciones de financiación empresarial. RA-MA Editorial.

Caballero Míguez, I. y Padín Fabeiro, C. (2006): Comercio Internacional. Ideas Propias Editorial.

Gómez Cáceres, D. y Martínez García, F. (2003): Negociación internacional. Medios de cobro y pago. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing.

Infante Pérez, V. y otros (2003): Medios de pago. Adarve Corporación Jurídica. FC Editorial.

De Jaime Eslava. J. y Gómez Cáceres D. (2006): Financiación Internacional de la Empresa. Libros profesionales de empresa. ESIC EDITORIAL.

